

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA NACIONAL
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2015****1. PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES cuyo propósito es facilitar el acercamiento de jóvenes talentos a la comunidad científica mediante su vinculación a grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores, aplicando la metodología de “aprender – haciendo con criterio”. El programa promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes colombianos por un período de un año en el ámbito científico, con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento del país.

2. OBJETIVO**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, apoyados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación -SNCTI-.

2.2.2. Estimular a los jóvenes investigadores e innovadores a continuar con su formación de investigador mediante su participación activa en grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación.

3. DIRIGIDA A

Jóvenes profesionales interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación reconocidos por COLCIENCIAS en la convocatoria 693 de 2014, pertenecientes a universidades, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del SNCTI.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

4.1 De la Entidad:

- 4.1.1 Estar legalmente constituida.
- 4.1.2 Diligenciar la *Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional* firmada por el representante legal de la entidad (Ver Anexo 2).
- 4.1.3 Designar un tutor para el joven investigador, quien supervisará el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto para éste; el tutor deberá tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC al momento de apertura de la convocatoria y autorizar el uso y almacenamiento de datos personales (Ver Anexo 3).
- 4.1.4 Estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos a través de contratos o convenios vigentes con Colciencias en el marco del Programa Jóvenes Investigadores.

4.2 Del Grupo de Investigación:

- 4.2.1 Estar reconocido por COLCIENCIAS en la convocatoria 693 de 2014.
- 4.2.2 Presentar una propuesta de investigación por cada joven investigador e innovador solicitado, esta deberá incluir: Título, palabras clave, objetivos, estado del arte, metodología, una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos de investigación, cronograma de actividades del joven investigador. **El documento deberá tener una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y deberá ser firmado por el líder del grupo de investigación.**
- 4.2.3 Presentar junto a la propuesta de investigación, el nombre del candidato a obtener la beca-pasantía, el cual debe cumplir los requisitos descritos en el numeral 4.3.
- 4.2.4 Tener actualizado el GrupLAC al momento de apertura de la convocatoria.

4.3 Del Joven Investigador

- 4.3.1 Edad: Máximo 28 años al 31 de diciembre de 2015.
- 4.3.2 Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.8.
- 4.3.3 Graduado o pendiente del acta de grado.
- 4.3.4 Tener actualizado su CvLac a la fecha de postulación.
- 4.3.5 No debe ser beneficiario de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS.

Notas:

- Cada grupo podrá presentar varias propuestas de investigación, no obstante por cada propuesta podrá solicitar máximo una (1) beca-pasantía.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La beca-pasantía de COLCIENCIAS para adelantar el proceso de entrenamiento de un joven investigador tendrá un valor mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.933.000) y su duración será de doce (12) meses.

COLCIENCIAS financiará el 70% del valor de la beca-pasantía y las entidades beneficiarias deberán aportar una contrapartida en efectivo equivalente al 30% del costo total.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 6.1 La Entidad deberá actualizar la información en el aplicativo InstituLAC (disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS dentro de la opción ScientI).
- 6.2 Realizar la inscripción de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación postulantes en la sección "**Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015**", relacionando la cantidad de jóvenes solicitados.
- 6.3 Adjuntar los anexos en los link que contiene el aplicativo, un solo archivo por anexo.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las propuestas de investigación presentadas a través del aplicativo, con toda la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 11 "CRONOGRAMAS".

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS		PUNTOS
Relacionados con la propuesta de investigación	Calidad del contenido de la propuesta de investigación	20
	Pertinencia de la propuesta con la línea de investigación del grupo y resultados esperados	20
	Propuesta de investigación en ÁREAS STEM ¹	20
	La propuesta presentada está articulada con las necesidades o requerimientos de empresas o instituciones públicas o privadas.	10
Relacionados con el Grupo de Investigación	A1 (30)	30
	A (25)	
	B (20)	
	C (15)	
	D (10)	
	Reconocidos y no clasificado (5)	

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por pares de expertos seleccionados por Colciencias teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 7.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el numeral 11 (CRONOGRAMA) de la presente convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Calidad del contenido de la propuesta de investigación".

¹ Áreas STEM: Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

9. BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones que superen los 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de COLCIENCIAS. En todo caso, la financiación de las becas pasantías dependerá de la disponibilidad presupuestal, que para la presente convocatoria es de \$8.500.000.000.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a los a los proponentes, cuyas propuestas resultaron beneficiadas y serán financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos para la contratación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del Banco de Elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si el beneficiario no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para contratar y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

10. ACLARACIONES

Una vez publicado el Banco de elegibles preliminar, los interesados podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico "jovenes_investigadores_2015@colciencias.gov.co"

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Abril 30 de 2015
Cierre de La Convocatoria	Julio 03 de 2015 Hora: 5:00 p.m. ²
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	Septiembre 09 de 2015
Recepción de solicitudes de aclaraciones	Septiembre 10 al 14 de 2015
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	Septiembre 16 al 18 de 2015
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Octubre 07 de 2015

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

"Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de esta convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

14. ANEXOS

- Anexo No. 1: Reglamento operativo Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015
- Anexo No. 2: Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional
- Anexo No. 3: Carta de autorización del uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo No. 4: Propuesta de investigación

² GMT 5 Bogotá

Se solicita a las Entidades estudiar detenidamente el **Anexo No. 1**, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deberán considerar tanto para la adjudicación de las becas-pasantía como para la ejecución de las mismas.

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

16. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

DB Vo. Bo. Director Técnico
Vo. Bo. Secretaría General *DB*

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA NACIONAL
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES AÑO 2015**

ANEXO 2 - CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
 Carrera 7B Bis No. 132 – 28
 Bogotá D.C.

Asunto: Aval y compromiso institucional

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (**Número de identificación**), como Representante Legal de (**Nombre de la entidad**), avalo mediante el presente documento los siguientes grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y la información que de ellos se relaciona:

No.	Nombre del Grupo de Investigación	Nombre del Tutor	Cédula de Ciudadanía	Nombre de la propuesta de investigación	Joven investigador candidato
1					
2					

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

1. Interlocución:

Informo a COLCIENCIAS que la (s) persona (s) encargada de ejercer la función de interlocutor (es) de los asuntos relacionados con la presente convocatoria es (son):

Nombre del interlocutor:
 Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).
 Correo electrónico:
 Teléfono:

2. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso que COLCIENCIAS otorgue becas-pasantía para jóvenes investigadores, se aportará una contrapartida en efectivo de (escriba el valor en letras) (\$ xxx.xxx.xxx), discriminada de la siguiente manera:

Rubro	Total	Monto de contrapartida			
		Especie	% Especie	Efectivo	% Efectivo
Becas-pasantía JI	\$	\$	%	\$	30%
(Nombre de la entidad 2)	\$	\$	%	\$	%
Total	\$	\$	%	\$	30%

3. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece COLCIENCIAS

Como representante legal **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria (nombre de la convocatoria), de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y sus anexos determinados por COLCIENCIAS para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso que la entidad obtenga becas-pasantía .

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria (nombre de la convocatoria), el recurso de financiación será recibido en los términos que COLCIENCIAS establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

 FIRMA
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
 CC
 NOMBRE DE LA ENTIDAD
 DIRECCIÓN
 TELÉFONO

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA NACIONAL
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES AÑO 2015**

ANEXO 3 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo el uso de la información registrada, al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios. Lo anterior hace referencia particular a los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, entre otros.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
IDENTIFICACIÓN